

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: Cablevisión Holding S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Samantha Olivieri

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de las Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 25/02/2026

Fecha de Pago: 05/03/2026

Fecha de Registro ("Record Date"): 02/03/2026

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 24/02/2026

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 24/02/2026

Monto del Capital Social: 180.642.580,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	47.753.621	30042		
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	121.106.082	30042		
Ordinaria	C	1	Pesos	1,00000	11.782.877	30042		

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Dólares Plaza Extranjera

¿Utiliza Tipo de Cambio? Sí

Tipo de cambio aplicable en caso de pago en otra moneda: Tipo de Cambio sí: Vendedor Banco Nación Divisas

Fecha a la que corresponde el tipo de cambio aplicable: 24/02/2026

Valor del Tipo de cambio aplicable: 1.380,5000

¿Es definitivo o provisorio? Definitivo

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 4.000.000,00

Monto total a pagar por acción en circulación: 0,0221431736

Votos representados por el dividendo sobre el capital social en circulación:

valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulacion: 3.056,8651089904%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago:

Caja de Valores SA

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Cabe aclarar que los dividendos en efectivo que se acreditarán corresponden a resultados generados a partir del 1° de enero de 2018 por lo que, de acuerdo con las disposiciones de la ley 27.430 y en caso de corresponder, estarán afectados por una retención del Impuesto a las Ganancias ("IIGG") del 7% a ser practicada por la Sociedad exclusivamente a aquellos accionistas que se encuentran alcanzados por el referido impuesto.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones: